

Mendoza busca adherir al RIMI con beneficios locales para potenciar inversiones productivas y generar empleo

09/05/2026



El **Gobierno provincial** envió a la Legislatura un proyecto para sumarse al **régimen nacional destinado a micropymes y pymes**. La iniciativa contempla incentivos fiscales, estabilidad impositiva y herramientas orientadas al desarrollo económico.

El **senador provincial sanrafaelino Leonardo Yapur (UCR)** explicó los alcances del proyecto impulsado por el Gobierno de Mendoza para adherir al **Régimen de Incentivos para Medianas Inversiones (RIMI)**, una herramienta nacional orientada a fomentar inversiones productivas mediante beneficios fiscales destinados a micropymes y pequeñas y medianas empresas.

En diálogo con **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5**, el legislador detalló que el objetivo de la iniciativa es complementar el programa nacional con incentivos provinciales que permitan fortalecer la competitividad y promover el desarrollo

económico en Mendoza.

“El RIMI es un régimen de incentivos, de inversiones, ¿para quién? Para las micropymes y para las pymes, o sea, previendo medianas inversiones”, explicó Yapur al comenzar la entrevista. Según señaló, se trata de un esquema nacional que apunta a captar capitales tanto nacionales como extranjeros para destinarlos a proyectos productivos dentro del país.

El complemento local de Mendoza

En este contexto, Mendoza decidió avanzar con un proyecto de adhesión que permita sumar herramientas provinciales a los beneficios ya establecidos por Nación. **“La provincia de Mendoza ha enviado un proyecto de ley a la Legislatura provincial para adherirnos al programa nacional y así hacer la inversión que sea más robusta y que sea más rendidora”,** expresó.

El senador remarcó que el esquema mendocino buscará complementar el régimen nacional con beneficios propios, tales como estabilidad impositiva, herramientas de financiamiento, programas de capacitación y prioridades para determinados proyectos o iniciativas que impulse la provincia. **“Lo que se está buscando con esto realmente es incentivar esas inversiones y que quienes inviertan tengan algunas ventajas”,** sostuvo.

Categorías y montos de inversión

Yapur explicó además que el programa establece diferentes categorías según el tamaño de la empresa y el monto de inversión comprometido:

- **Microempresas:** El piso mínimo será de 150 mil dólares.
- **Pequeñas empresas:** La inversión mínima requerida ascenderá a 600 mil dólares.
- **Medianas empresas:** Se dividen en dos segmentos que van

desde los 3,5 millones de dólares hasta los 9 millones de dólares.

Asimismo, aclaró que el régimen prevé un plazo de 2 años desde la entrada en vigencia de la ley para concretar las inversiones.



El senador provincial Leonardo Yapur explicó los alcances del proyecto

Beneficios fiscales: Ganancias e IVA

Uno de los puntos centrales del programa tiene que ver con los beneficios fiscales. Yapur explicó que la herramienta principal es la amortización acelerada del impuesto a las ganancias para bienes de capital, tecnología y equipamiento.

“Hay una amortización acelerada en el impuesto a las ganancias, tanto como para bienes de capital como para bienes, puede ser de telecomunicaciones, informática, que se van a amortizar en las 2 cuotas anuales siguientes consecutivas”, detalló. A esto se suma la devolución anticipada de créditos fiscales como el IVA.

El senador aclaró que el programa no implica la entrega de

créditos directos por parte del Estado. “La inversión la tienen que hacer las pymes, las micropymes, las pequeñas y medianas empresas”, explicó al diferenciar el esquema de otras líneas de financiamiento.

Actividades alcanzadas y exclusiones

El legislador también detalló cuáles serán las actividades alcanzadas, remarcando que la normativa exige que las inversiones estén vinculadas directamente con procesos productivos. Dentro de las actividades contempladas aparecen la adquisición, fabricación, elaboración e importación de bienes muebles nuevos amortizables por impuesto a las ganancias, excluyendo automóviles.

En contrapartida, el régimen deja afuera operaciones financieras. **“Se encuentran excluidas inversiones en activos financieros”**, aclaró Yapur. Además, el proyecto provincial contempla una invitación formal para que los municipios puedan adherir y sumar incentivos desde sus respectivas competencias.

Respecto a la implementación, recordó que el programa nacional ya comenzó a regir desde el 6 de abril y que ahora Mendoza espera avanzar rápidamente con el tratamiento legislativo. **“Esperamos que se le dé un rápido tratamiento para que en Mendoza ya esté vigente el programa nacional, pero que se le puedan agregar beneficios que va a otorgar el Gobierno de Mendoza”**, concluyó.